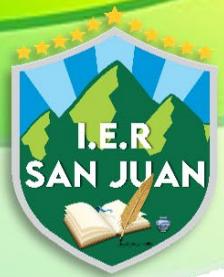




INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023
DANE: 254670000798
NIT: 900345310-4



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION SIEE



Educando para el Futuro
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN,
SAN CALIXTO
2025



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



CAPÍTULO I

CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SIEE

1.1 Fundamentación normativa.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Rural San Juan se fundamenta en:

- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.
- Decreto 1290 de 2009 – Regula la evaluación de los aprendizajes.
- Decreto 1075 de 2015 – Compilación de normas del sector educativo.
- Decreto 2247 de 1997 – Reglamenta el nivel de educación preescolar.
- Decreto 1421 de 2017 – Regula la educación inclusiva para estudiantes con discapacidad.

1.2 Propósitos del SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Rural San Juan tiene como propósito fundamental garantizar que los procesos de evaluación respondan a criterios de equidad, integralidad y coherencia pedagógica, de tal manera que se conviertan en un medio para fortalecer el aprendizaje y el desarrollo humano de los estudiantes. En este sentido, busca:

- Identificar las características individuales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de cada estudiante.
- Brindar información oportuna que permita al docente ajustar sus prácticas pedagógicas y acompañar los procesos de aprendizaje.
- Potenciar las habilidades de los estudiantes que presentan desempeños superiores y apoyar a quienes tienen dificultades.
- Contribuir al mejoramiento continuo de la institución mediante la evaluación como insumo para la toma de decisiones.
- Definir con claridad los criterios para la promoción y certificación de los estudiantes.

1.3 Objeto del SIEE

El SIEE tiene como objeto establecer el conjunto de principios, criterios, estrategias y procedimientos que regulan la evaluación de los aprendizajes en todos los niveles de la Institución Educativa Rural San Juan. Se constituye en una herramienta pedagógica que orienta la práctica docente, la gestión académica y la participación de la comunidad educativa en la construcción de procesos de calidad, inclusión y equidad.



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



1.4 Alcances de la aplicación del SIEE

El SIEE tiene alcance en:

1. Niveles educativos: aplica a los estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica.
2. Ámbitos formativos: abarca el desarrollo cognitivo, social, afectivo y ético de los estudiantes, articulado al Proyecto Educativo Institucional (PEI).
3. Procesos pedagógicos: regula la planeación curricular, la práctica docente, la evaluación del aprendizaje, la promoción de estudiantes y la certificación de logros académicos.
4. Comunidad educativa: compromete a directivos, docentes, estudiantes y padres de familia en la aplicación de las disposiciones establecidas.

CAPITULO II

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

2.1 Criterios de evaluación

La Institución Educativa Rural San Juan establece los siguientes criterios de evaluación para todos los estudiantes:

1. Cognitivo (saber): relacionado con la apropiación de conocimientos, comprensión, análisis, aplicación y producción de saberes en las diferentes áreas del conocimiento.
2. Personal (saber ser): evidenciado en la formación en valores, actitudes, responsabilidad, autonomía, disciplina y compromiso con el aprendizaje.
3. Social (saber hacer): vinculado al trabajo en equipo, la participación en proyectos, la resolución de problemas, la comunicación y la interacción respetuosa con los demás.

La evaluación debe ser continua, integral, flexible, participativa y formativa, de manera que permita identificar avances, dificultades y logros en los procesos académicos y formativos de cada estudiante.

2.2 Criterios de promoción

La promoción de los estudiantes se define en coherencia con los criterios anteriores y con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009:

1. El estudiante será promovido al grado siguiente cuando obtenga una valoración mínima de 3.0 en todas las áreas del plan de estudios.



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



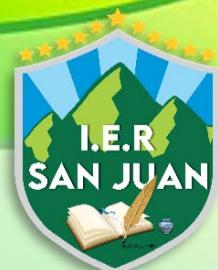
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



2. La promoción requiere también el cumplimiento de compromisos académicos, formativos y de asistencia.
3. El estudiante que presente inasistencias injustificadas superiores al 20% del total de clases programadas perderá el año escolar.
4. Los casos excepcionales de promoción anticipada estarán sujetos a la normativa y a la decisión del Consejo Académico y el Consejo Directivo.

2.3 Criterios de evaluación y promoción para estudiantes con discapacidad

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 (artículo 2.3.3.3.3.6), la Institución Educativa Rural San Juan garantiza procesos de evaluación y promoción incluyentes, teniendo en cuenta las particularidades de los estudiantes con discapacidad. Para ello se aplican los siguientes criterios:

1. La evaluación se realizará con base en los ajustes razonables y las adaptaciones curriculares necesarias para garantizar el aprendizaje.
2. Se tendrán en cuenta los avances en el desarrollo de las habilidades, competencias y potencialidades individuales, más allá de la comparación con los estándares de sus pares.
3. La promoción se definirá según el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y en los acuerdos pedagógicos construidos con docentes y familia.
4. Se promoverá al estudiante siempre que se evidencie progreso en su proceso formativo, incluso si no alcanza el estándar general, en coherencia con el principio de inclusión y equidad.
5. Los informes de desempeño deberán contener observaciones específicas sobre los logros alcanzados, las estrategias de apoyo implementadas y las recomendaciones para continuar el proceso educativo.

2.4 Escala de valoración institucional y equivalencia nacional

En coherencia con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.5, la Institución Educativa Rural San Juan adopta la siguiente escala de valoración, la cual guarda equivalencia con la escala nacional definida por el Ministerio de Educación Nacional:



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



RANGO DE NOTAS	DESEMPEÑO	EQUIVALENCIA NACIONAL	DESCRIPCIÓN
4.7 – 5.0	Superior 	Superior	El estudiante demuestra un dominio excelente de las competencias, con un alto nivel de autonomía, liderazgo, creatividad y responsabilidad.
4.0 – 4.6	Alto	Alto	El estudiante evidencia un dominio sólido de las competencias, cumple con responsabilidad sus deberes escolares y demuestra avances significativos.
3.0 – 3.9	Básico	Básico	El estudiante alcanza los logros mínimos requeridos, con algunas dificultades que requieren refuerzo y acompañamiento.
1.0 – 2.9	Bajo	Bajo	El estudiante no alcanza los logros mínimos exigidos, presenta dificultades significativas y requiere procesos de apoyo y nivelación.

Características de la escala de valoración:

1. Es aplicable a todas las áreas y niveles educativos de la institución.
2. Permite emitir valoraciones numéricas y conceptuales que facilitan la interpretación por parte de estudiantes y padres de familia.
3. Se acompaña de observaciones cualitativas que orientan el proceso de mejoramiento.
4. Constituye la base para la determinación de la promoción, repitencia o aplicación de estrategias de apoyo pedagógico.

2.5 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



La evaluación en la Institución Educativa Rural San Juan se concibe como un proceso integral, formativo, continuo, flexible y participativo, que reconoce las diferencias individuales y busca fortalecer los aprendizajes y la formación en valores. Para garantizar este enfoque, se implementan las siguientes estrategias de valoración integral:

2. Tipos de evaluación

- Evaluación diagnóstica: permite identificar conocimientos previos, intereses, habilidades y dificultades de los estudiantes al iniciar un tema, un periodo o el año escolar.
- Evaluación formativa: acompaña permanentemente el proceso de enseñanza-aprendizaje, con retroalimentación constante que favorece la mejora.
- Evaluación sumativa: valora los resultados finales alcanzados en un periodo o unidad, con el fin de determinar avances y logros.

2. Modalidades de evaluación

- Autoevaluación: el estudiante reflexiona sobre sus propios aprendizajes, responsabilidades y actitudes frente al proceso escolar.
- Coevaluación: los estudiantes valoran el desempeño de sus pares en actividades de trabajo colaborativo y proyectos.
- Heteroevaluación: el docente valora el desempeño de los estudiantes a partir de criterios previamente definidos y socializados.

2. Estrategias pedagógicas de valoración

Se aplican diversas herramientas y actividades que permiten valorar de manera integral los desempeños de los estudiantes, entre ellas:

- Talleres y guías de aprendizaje.
- Proyectos pedagógicos de aula e investigación escolar.
- Trabajos escritos, exposiciones y debates.
- Observación directa y listas de chequeo.
- Producciones orales, escritas, artísticas y prácticas.
- Pruebas escritas y orales.
- Actividades de laboratorio y prácticas en contexto.
- Salidas pedagógicas y actividades extracurriculares relacionadas con los aprendizajes.

2. Principios orientadores de la valoración

- Integralidad: considera el desarrollo cognitivo, social y personal del estudiante.
- Equidad: aplica criterios claros y justos para todos los estudiantes.



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



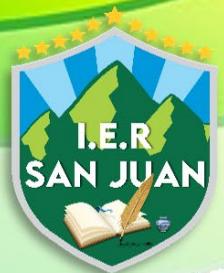
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



- Flexibilidad: adapta los procesos de evaluación a las particularidades individuales, incluidas las necesidades de los estudiantes con discapacidad, mediante ajustes razonables.
 - Participación: involucra a estudiantes, docentes y padres de familia en la construcción y seguimiento de los procesos de evaluación.
5. Aspectos evaluables y porcentajes para obtener la definitiva de cada periodo académico

ASPECTO EVALUABLE	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
Actitudinal	30%	Valora el compromiso, disciplina, respeto, responsabilidad y comportamiento del estudiante en clase y en la institución.
Tareas y trabajos	20%	Incluye la entrega oportuna y adecuada de tareas, guías, exposiciones, trabajos en equipo y actividades prácticas.
Evaluaciones	50%	Pruebas escritas, orales, talleres evaluativos y demás instrumentos que valoran el conocimiento adquirido.
Total	100%	

2.6 Acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar

La Institución Educativa Rural San Juan garantiza un acompañamiento permanente al proceso de formación de los estudiantes, a través de un conjunto de acciones de seguimiento que permiten identificar avances, dificultades y logros, con el fin de orientar decisiones pedagógicas y promover el éxito escolar.

Acciones de seguimiento

- Observación directa y registro sistemático:



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



- Los docentes realizan un seguimiento constante del desempeño académico, actitudinal y social de los estudiantes.
- Se registran los avances y dificultades en planillas, cuadernos de seguimiento o plataformas institucionales.

2. Retroalimentación permanente:

- Cada evaluación, trabajo o actividad se acompaña de observaciones que permiten al estudiante identificar fortalezas y aspectos por mejorar.
- Se promueve el diálogo con el estudiante para fomentar la autorregulación del aprendizaje.

3. Reuniones de Comisiones de Evaluación y Promoción:

- Al finalizar cada periodo académico, los docentes se reúnen para analizar el desempeño de los estudiantes.
- Se identifican casos de estudiantes con dificultades persistentes y se proponen estrategias de apoyo.

4. Comunicación con padres de familia:

- Se realizan reuniones periódicas de entrega de boletines académicos.
- Los padres son informados de manera oportuna sobre el progreso y las dificultades de sus hijos.
- Se fomenta la corresponsabilidad familia–escuela en el proceso educativo.

5. Planes de apoyo pedagógico:

- Para estudiantes con desempeños bajos, se diseñan actividades de refuerzo, nivelación o recuperación.
- Se aplican metodologías diferenciadas y, cuando es necesario, se diseñan ajustes razonables para estudiantes con discapacidad, de acuerdo con el Decreto 1421 de 2017.

6. Talleres y actividades de refuerzo:

- Se programan en horario escolar o extraclase, según las necesidades detectadas.
- Pueden incluir tutorías individuales, grupos de estudio y acompañamiento entre pares.

7. Autoevaluación y coevaluación:



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



Cada estudiante reflexiona sobre su desempeño y participa en procesos de coevaluación con sus compañeros.

- Estas prácticas fortalecen la autonomía, la autocrítica y el sentido de responsabilidad.
- 8. Registro en boletines e informes académicos:
 - Los resultados del seguimiento se reflejan en los boletines periódicos, con valoraciones numéricas y cualitativas.
 - Se consignan recomendaciones pedagógicas y compromisos de mejora.

2.8 Procesos de autoevaluación de los estudiantes

La autoevaluación se constituye en una herramienta pedagógica fundamental dentro del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Rural San Juan, ya que promueve la reflexión crítica, la autonomía y la autorregulación en el proceso de aprendizaje.

Objetivos de la autoevaluación

1. Favorecer la toma de conciencia de los avances, dificultades y responsabilidades académicas.
2. Estimular la capacidad de autocrítica y el reconocimiento de fortalezas y debilidades.
3. Fomentar el compromiso personal con la superación académica y formativa.
4. Promover la participación activa del estudiante en su propio proceso de evaluación.

Metodología

- La autoevaluación se realizará en cada periodo académico, mediante instrumentos diseñados por los docentes y avalados por el Consejo Académico.
- Se utilizarán formatos escritos, rúbricas, cuestionarios reflexivos y actividades orales o grupales de retroalimentación.
- Los resultados de la autoevaluación serán socializados con el docente para orientar ajustes en los procesos de aprendizaje.

Aspectos evaluados en la autoevaluación

1. Responsabilidad académica: cumplimiento en la entrega de tareas, trabajos y compromisos escolares.
2. Actitud en clase: disposición, respeto, participación y colaboración en las actividades escolares.
3. Desempeño personal: reconocimiento de logros y de aspectos por mejorar en el área académica.



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



4. Compromiso de mejora: planteamiento de metas individuales y estrategias de superación.

Valoración

- La autoevaluación representará un aporte porcentual dentro del aspecto actitudinal de la evaluación integral.
- Su resultado tendrá un carácter formativo, es decir, orientado a la reflexión y mejora, más que a la calificación numérica.

Beneficios esperados

- Estudiantes más responsables, autónomos y conscientes de su aprendizaje.
- Mejor comunicación entre estudiantes y docentes.
- Corresponsabilidad en la construcción de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

2.9 Estrategias de apoyo pedagógico para resolver situaciones pendientes

La Institución Educativa Rural San Juan reconoce que todos los estudiantes aprenden de manera diferente y que algunos requieren apoyos adicionales para superar sus dificultades académicas. Por ello, el SIEE establece estrategias de apoyo pedagógico que buscan garantizar el derecho a la educación, la permanencia escolar y la promoción del aprendizaje con calidad y equidad.

Estrategias de apoyo académico

1. Actividades de nivelación: se aplican al finalizar cada periodo académico o al cierre del año escolar para que el estudiante refuerce y supere logros no alcanzados.
2. Refuerzos pedagógicos: sesiones de apoyo en horario escolar o extraclase, diseñadas por los docentes para afianzar conocimientos y competencias básicas.
3. Tutorías personalizadas: acompañamiento directo de un docente al estudiante que presenta dificultades persistentes en un área o competencia.
4. Planes de mejoramiento individual: compromisos escritos entre docente, estudiante y padres, con actividades específicas para superar debilidades.
5. Trabajo colaborativo entre pares: actividades de aprendizaje en las que los estudiantes con mayor desempeño apoyan a sus compañeros.

Estrategias de apoyo actitudinal y formativo

1. Orientación escolar para estudiantes con dificultades de convivencia, disciplina o motivación.
2. Acompañamiento de directores de grupo y coordinadores para fortalecer hábitos de estudio y disciplina escolar.



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



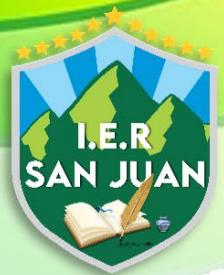
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



3. Actividades de integración, valores y convivencia que fortalezcan la autoestima y la participación.

Atención a estudiantes con discapacidad (Decreto 1421 de 2017)

1. Implementación de ajustes razonables en las evaluaciones, tiempos, metodologías y materiales de acuerdo con el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables).
2. Adaptaciones curriculares que garanticen aprendizajes significativos según las capacidades y ritmos individuales.
3. Participación activa de la familia y profesionales de apoyo en el seguimiento del proceso escolar.

Criterios generales

- Toda estrategia de apoyo será planificada, documentada y socializada con los padres de familia.
- El resultado de las actividades de nivelación o refuerzo debe quedar registrado en el sistema académico institucional.
- La calificación obtenida corresponderá al nivel real alcanzado por el estudiante, sin limitaciones de nota máxima (ejemplo: si alcanza el logro en nivel superior, su calificación puede ser superior a 3.5). y cada docente realizará una ponderación por porcentaje para dar la calificación de la nivelación u evaluación, de la siguiente manera:

- 0% = 0,0
- Menor a 10% = 0,5
- Entre el 10% y 20% = 1,0
- Entre el 20% y 30% = 1,5
- Entre el 30% y 40% = 2,0
- Entre el 40% y 50% = 2,5
- Entre el 50% y 60% = 3,0
- Entre el 60% y 70% = 3,1
- Entre el 70% y 80% = 3,2
- Entre el 80% y 90% = 3,3
- Entre el 90% y 100% = 3,4



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



- 100% = 3,5

2.10 Acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos por parte de directivos y docentes

La Institución Educativa Rural San Juan, en cumplimiento del Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015, establece mecanismos claros para asegurar que todos los docentes y directivos participen y apliquen de manera coherente y responsable el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Acciones de los directivos docentes

1. Socialización anual del SIEE: el rector y el Consejo Académico garantizan que, al inicio de cada año escolar, el SIEE sea presentado, revisado y actualizado con todos los docentes.
2. Seguimiento pedagógico: los coordinadores académicos realizan visitas a las aulas, revisan planes de área y registros de evaluación para verificar la aplicación de los criterios establecidos.
3. Revisión de planeaciones: las planeaciones académicas de los docentes deben incluir los criterios, porcentajes y estrategias de evaluación definidos en el SIEE.
4. Control de informes académicos: el rector y los coordinadores supervisan que los boletines escolares se elaboren conforme a la escala institucional y que incluyan observaciones cualitativas.
5. Comisiones de evaluación y promoción: los directivos garantizan la realización de estas reuniones y que las actas de cada sesión queden registradas oficialmente.

Acciones de los docentes

1. Aplicación del SIEE en el aula: cada docente debe garantizar que la evaluación responda a los criterios, porcentajes y estrategias definidos en este sistema.
2. Registro oportuno de notas: los docentes deben consignar en el sistema académico institucional las valoraciones de manera clara y dentro de los tiempos establecidos.
3. Retroalimentación a estudiantes y padres: cada calificación debe ir acompañada de observaciones cualitativas y recomendaciones pedagógicas.
4. Participación en comisiones: es obligatorio asistir a las reuniones de evaluación y promoción, aportando información sobre el desempeño integral de los estudiantes.
5. Responsabilidad en la nivelación: cada docente debe planear y aplicar actividades de apoyo y recuperación cuando los estudiantes lo requieran, de acuerdo con lo estipulado en el SIEE.

Mecanismos de verificación



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



- Revisión de actas de Consejo Académico y Comisiones de Evaluación.
- Informes periódicos de los coordinadores académicos al rector.
- Encuestas y retroalimentación de estudiantes y padres sobre la aplicación de los procesos evaluativos.
- Planes de mejoramiento docente cuando se evidencien incumplimientos en la aplicación del SIEE

2.11 Periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia

Con el fin de garantizar una comunicación permanente y oportuna entre la institución educativa y las familias, la Institución Educativa Rural San Juan establece que la entrega de informes académicos y formativos se realizará de la siguiente manera:

Periodicidad

1. Cuatro informes académicos al año: correspondientes a los cuatro períodos del calendario escolar.
2. Informes parciales o extraordinarios: en casos donde sea necesario informar a los padres sobre el bajo desempeño, dificultades académicas o problemas de convivencia de sus hijos.
3. Entrega formal de boletines: al finalizar cada periodo académico, en reunión programada con los padres de familia o acudientes.
4. Informe final de desempeño: al concluir el año escolar, con la valoración definitiva por áreas y la decisión de promoción o no promoción.

2.12 Estructura de los informes de los estudiantes

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.3.16, los informes de los estudiantes deben ser claros, comprensibles y ofrecer información integral sobre el avance académico, personal y social. La Institución Educativa Rural San Juan establece la siguiente estructura de los informes escolares:

Componentes del informe académico y formativo

1. Encabezado institucional
 - Nombre de la institución educativa.
 - Datos de la sede, año y periodo académico.
 - Escudo institucional y datos de identificación oficial.
2. Identificación del estudiante



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



- Nombres y apellidos completos.
 - Documento de identidad.
 - Grado y grupo.
 - Nombre del director de grupo.
3. Valoración por áreas y asignaturas
- Calificación numérica, de acuerdo con la escala institucional y nacional (Superior, Alto, Básico, Bajo).
 - Apreciación cualitativa que describa el nivel de logro alcanzado.
4. Observaciones pedagógicas
- Comentarios específicos del docente sobre el progreso, fortalezas y dificultades del estudiante.
 - Recomendaciones concretas para mejorar el desempeño.
5. Aspectos actitudinales y convivenciales
- Descripción del comportamiento, responsabilidad, relaciones interpersonales y cumplimiento de compromisos escolares.
 - Valoración del trabajo en equipo, liderazgo, disciplina y respeto a las normas institucionales.
6. Compromisos y recomendaciones
- Acciones sugeridas al estudiante y a la familia para fortalecer el proceso de aprendizaje.
 - Estrategias de refuerzo o nivelación, cuando se requiera.
7. Firmas y validación
- Firma del docente de cada área.
 - Firma del director de grupo.
 - Firma del rector o coordinador académico, que garantiza la validez institucional.

Objetivo de los informes escolares

La estructura de los informes busca:



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



- Presentar información integral y comprensible del proceso formativo.
- Permitir a estudiantes y padres conocer con claridad el estado del desempeño académico y convivencial.
- Orientar la toma de decisiones pedagógicas y el apoyo familiar.
- Dejar constancia oficial del proceso de evaluación y formación del estudiante dentro del registro escolar de la institución.

2.13 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes

La Institución Educativa Rural San Juan reconoce el derecho de los estudiantes y de sus familias a presentar reclamaciones sobre los procesos de evaluación y promoción, en coherencia con el principio de participación y con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015.

Instancias de reclamación (conducto regular)

Las reclamaciones deberán atenderse de manera respetuosa y siguiendo el siguiente orden jerárquico:

1. Docente del área: primera instancia de diálogo y aclaración frente a la valoración obtenida.
2. Director de grupo: si la situación persiste, el padre o estudiante podrá solicitar intervención al director de grupo para conciliar y orientar la situación.
3. Rector(a): tercera instancia para la recepción de reclamaciones formales y verificación de la aplicación del SIEE.
4. Comisión de Evaluación y Promoción: instancia que analiza los casos específicos de estudiantes con dificultades o reclamaciones formales sobre evaluación y promoción.
5. Consejo Académico: revisa y emite concepto sobre situaciones no resueltas en instancias anteriores.
6. Consejo Directivo: última instancia institucional de decisión en caso de inconformidad persistente

Procedimiento para presentar una reclamación

1. La reclamación debe hacerse por escrito, en forma respetuosa, señalando con claridad el motivo de la inconformidad.
2. Debe estar acompañada de evidencias o soportes académicos (talleres, evaluaciones, planillas, guías, informes, etc.).
3. Se entrega en la instancia correspondiente (inicia con el docente).
4. La institución garantiza que la reclamación sea respondida en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



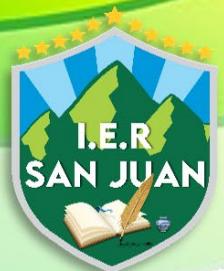
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



- Las decisiones se registrarán en actas oficiales, que harán parte del archivo institucional.

Mecanismos de atención

- Diálogo directo: entre docente, estudiante y padre de familia como primera medida de resolución.
- Reuniones de aclaración: convocadas por el director de grupo o rector cuando sea necesario.
- Comisión de evaluación y promoción: analiza los casos y propone soluciones pedagógicas o administrativas.
- Respuesta escrita: se entrega al estudiante y a sus padres para dejar constancia formal de la decisión tomada.

Principios que orientan las reclamaciones

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

- Respeto: toda solicitud debe hacerse en un marco de cordialidad y trato digno.
- Transparencia: cada reclamación debe atenderse con base en evidencias y registros académicos.
- Oportunidad: los tiempos de respuesta serán ágiles para no afectar el proceso académico del estudiante.
- Equidad: las decisiones se tomarán con criterios claros, sin favoritismos ni discriminación.

2.14 Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación

Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE

La Institución Educativa Rural San Juan reconoce la importancia de la participación activa de todos los estamentos de la comunidad educativa en la definición, revisión y ajuste del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). De esta manera, se garantiza la transparencia, legitimidad y pertinencia del sistema frente a las necesidades del contexto.

Mecanismos de participación

1. Consejo Académico:

- Es la instancia encargada de elaborar la propuesta inicial del SIEE y de sus ajustes.
- Recoge los aportes de los docentes de todas las áreas y niveles educativos.



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



2. Consejo Directivo:

- Revisa y aprueba el SIEE como máxima instancia de decisión institucional.
- Garantiza que el documento esté en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia.

3. Docentes:

- Participan en talleres pedagógicos de socialización y retroalimentación del SIEE.
- Proponen estrategias de evaluación coherentes con el currículo y los procesos de enseñanza-aprendizaje.

4. Padres de familia:

- Aportan su visión a través del Consejo de Padres y reuniones generales.
- Manifiestan observaciones y recomendaciones frente a los procesos de evaluación y promoción.

5. Estudiantes:

- Intervienen mediante el personero estudiantil, el consejo estudiantil y las asambleas de grupo.
- Pueden expresar sus percepciones sobre la evaluación, los estímulos y los planes de apoyo pedagógico.

6. Comunidad en general:

- Participa en la socialización del SIEE durante las reuniones institucionales.
- Propone ajustes y mejoras en los procesos de evaluación y promoción.

Estrategias de participación

- Realización de talleres participativos al inicio de cada año escolar para revisar y fortalecer el SIEE.
- Encuestas y consultas periódicas a estudiantes, padres y docentes sobre el funcionamiento del sistema.
- Espacios de retroalimentación en las entregas de boletines para recoger sugerencias de la comunidad.
- Inclusión de observaciones y aportes en las actas de Consejo Académico y Directivo



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



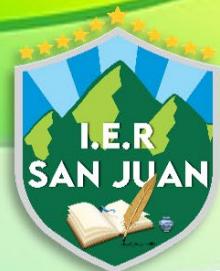
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



CAPITULO III

3.1 Porcentaje de asistencia escolar que incide en la promoción de los estudiantes

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.6, la asistencia a clases constituye un requisito indispensable para garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la promoción escolar de los estudiantes.

La Institución Educativa Rural San Juan establece que:

1. El estudiante deberá asistir al menos al 80% de las clases programadas en cada área y durante el año escolar.
2. Cuando un estudiante presente inasistencia superior al 20%, sin justificación válida y debidamente soportada, no podrá ser promovido al grado siguiente, aun si cumple con los logros académicos mínimos.
3. En caso de inasistencias justificadas (enfermedad, fuerza mayor u otras situaciones avaladas por la institución), el estudiante deberá presentar los soportes correspondientes y tendrá derecho a actividades de nivelación o refuerzo.
4. Los docentes, directores de grupo y coordinadores llevarán un control riguroso de la asistencia mediante registros en el sistema institucional.
5. El Consejo Académico podrá analizar casos excepcionales y recomendar acciones pedagógicas de apoyo, garantizando el derecho a la educación y la permanencia escolar.

3.2 Procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada

La promoción anticipada es una estrategia pedagógica que busca reconocer a los estudiantes con desempeño sobresaliente y, al mismo tiempo, contribuir a la reducción de la extraedad escolar, garantizando trayectorias educativas oportunas, de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.7.

Criterios para acceder a la promoción anticipada

1. Haber cursado al menos un (1) periodo académico del grado en el cual está matriculado.
2. Obtener un promedio académico igual o superior a 4.6 en todas las áreas, durante el periodo analizado.
3. No haber sido objeto de sanciones disciplinarias, ni presentar faltas graves al Manual de Convivencia.
4. Demostrar madurez personal, autonomía y responsabilidad en el desarrollo de sus actividades escolares.



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



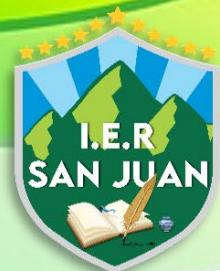
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



5. Contar con la solicitud formal de los padres de familia o acudientes, avalada por el docente de área y el director de grupo.
6. En el caso de estudiantes con discapacidad, se tendrán en cuenta los avances establecidos en su Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
7. Estudiantes en condición de extraedad podrán ser considerados para promoción anticipada como medida de flexibilización curricular y permanencia escolar, siempre que cumplan con los requisitos académicos y actitudinales mencionados.

3.3 Derechos y deberes del estudiante en el Sistema Institucional de Evaluación

En concordancia con el Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.3.3.12 y 2.3.3.3.3.13, la Institución Educativa Rural San Juan reconoce que los estudiantes son el centro del proceso educativo. Por ello, su participación activa en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) implica tanto derechos como deberes que deben garantizar una formación integral, equitativa y de calidad.

Derechos del estudiante

1. Recibir una evaluación integral, justa, objetiva y transparente, de acuerdo con los criterios definidos en el SIEE.
2. Conocer desde el inicio del año escolar los criterios, porcentajes, estrategias e instrumentos de evaluación.
3. Ser informado oportunamente de los resultados de sus evaluaciones y del avance de su proceso académico y formativo.
4. Recibir retroalimentación pedagógica que le permita superar dificultades y fortalecer sus aprendizajes.
5. Acceder a planes de apoyo, refuerzo y nivelación, cuando presente dificultades académicas o actitudinales.
6. Presentar reclamaciones respetuosas sobre los procesos de evaluación y promoción, siguiendo las instancias establecidas en el SIEE.
7. Ser reconocido por sus logros y avances académicos, actitudinales y de convivencia.
8. En el caso de estudiantes con discapacidad, recibir ajustes razonables en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, de acuerdo con el Decreto 1421 de 2017.
9. Ser tratado con respeto y dignidad durante los procesos de evaluación, evitando cualquier forma de discriminación.

Deberes del estudiante

1. Cumplir con responsabilidad y puntualidad las actividades académicas y evaluativas definidas por los docentes.
2. Participar activamente en los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
3. Respetar las normas establecidas en el PEI, el Manual de Convivencia y el SIEE.



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



4. Mantener una actitud de respeto hacia sus compañeros, docentes y directivos en el marco del proceso evaluativo.
5. Presentar los trabajos, tareas y evaluaciones en los tiempos establecidos, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.
6. Asumir una actitud reflexiva y responsable frente a sus logros y dificultades académicas.
7. Cuidar y utilizar adecuadamente los materiales y recursos destinados a las actividades pedagógicas y evaluativas.
8. Mantener una asistencia regular a clases, cumpliendo con el porcentaje mínimo requerido para la promoción.
9. Informar oportunamente a los docentes y directivos sobre situaciones que afecten su proceso académico o su participación en las evaluaciones.

3.4 Derechos y deberes de los padres de familia en el Sistema Institucional de Evaluación

La Institución Educativa Rural San Juan reconoce a los padres de familia y acudientes como actores fundamentales en el proceso formativo de los estudiantes. En consecuencia, se establecen los siguientes derechos y deberes relacionados con el SIEE:

Derechos de los padres de familia

1. Conocer, desde el inicio del año escolar, el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE) y sus criterios, porcentajes y procedimientos.
2. Recibir información clara, veraz y oportuna sobre el desempeño académico y formativo de sus hijos a través de boletines, informes y reuniones.
3. Participar en los espacios de socialización y concertación del SIEE a través de los consejos de padres, asociaciones y reuniones institucionales.
4. Ser atendidos respetuosa y oportunamente en sus inquietudes o reclamaciones sobre la evaluación de sus hijos, siguiendo el conducto regular establecido.
5. Recibir orientación por parte de docentes y directivos para apoyar a sus hijos en el proceso de aprendizaje.
6. Tener acceso a los resultados de actividades de nivelación, refuerzo o planes de mejoramiento, cuando sus hijos sean partícipes de estos procesos.
7. Ser reconocidos como corresponsables de la formación de sus hijos, en alianza con la institución educativa.

Deberes de los padres de familia

1. Conocer, respetar y apoyar la implementación del PEI, el Manual de Convivencia y el SIEE de la institución.
2. Asistir puntualmente a las reuniones de entrega de informes académicos y encuentros convocados por la institución.



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



3. Acompañar de manera activa a sus hijos en el cumplimiento de las tareas, trabajos y compromisos escolares.
4. Promover en sus hijos la responsabilidad, disciplina y respeto por los procesos académicos y evaluativos.
5. Cumplir con el conducto regular al presentar inquietudes o reclamaciones frente a la evaluación de sus hijos.
6. Establecer comunicación constante con los docentes y directivos para apoyar el mejoramiento del desempeño académico y convivencial de sus hijos.
7. Garantizar la asistencia regular de sus hijos a clases y justificar oportunamente las inasistencias con los debidos soportes.
8. Respetar las decisiones tomadas por las instancias institucionales de evaluación y promoción, contribuyendo al mejoramiento continuo de la comunidad educativa.

3.5 Registro Escolar

De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.16, el registro escolar es el mecanismo oficial mediante el cual la Institución Educativa Rural San Juan documenta y da validez a los procesos de evaluación, promoción y certificación de los estudiantes.

Elementos del registro escolar

1. Libro de calificaciones:

- Documento oficial en el que se consignan las valoraciones numéricas y cualitativas de cada estudiante, en cada una de las áreas y asignaturas.
- Debe permanecer debidamente foliado, firmado por el rector y bajo custodia de la institución.

2. Sistema de información académico institucional:

- Herramienta tecnológica utilizada para registrar y consolidar las calificaciones, observaciones y valoraciones de cada periodo.
- Garantiza la transparencia, seguridad y confiabilidad de la información académica.

3. Boletín académico:

- Documento oficial que se entrega periódicamente a los padres de familia y estudiantes.
- Incluye calificaciones numéricas, valoraciones cualitativas, observaciones pedagógicas, recomendaciones y la escala institucional de valoración.
- Sirve como constancia del desempeño académico y formativo en cada periodo escolar.



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



4. Actas de promoción:

- Documento oficial en el cual se registran las decisiones de promoción o no promoción de los estudiantes, tomadas en las Comisiones de Evaluación y Promoción y avaladas por el Consejo Académico y el Consejo Directivo.

5. Certificados y constancias escolares:

- Incluyen constancias de estudio, certificados de aprobación de grado y certificados de desempeño académico.
- Tienen validez oficial para trámites educativos y administrativos.

3.6 Constancias de desempeño

De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.3.17, la Institución Educativa Rural San Juan expedirá constancias de desempeño como documentos oficiales que certifican el proceso formativo y académico de los estudiantes.

Tipos de constancias

1. Constancia de estudio:

- Acredita que el estudiante se encuentra matriculado y en proceso de formación en un grado determinado.
- Incluye los datos básicos del estudiante, grado, año escolar y la firma de la autoridad institucional competente.

2. Constancia de desempeño académico:

- Resume el rendimiento del estudiante en las diferentes áreas y asignaturas.
- Puede incluir calificaciones, valoraciones cualitativas, fortalezas y recomendaciones.

3. Constancia de aprobación de grado:

- Certifica que el estudiante ha cumplido con los requisitos académicos y convivenciales establecidos en el SIEE y ha sido promovido al grado siguiente.

4. Constancia de terminación de estudios de educación media:

- Acredita que el estudiante culminó el ciclo de educación básica secundaria o media académica, requisito para la obtención del título de bachiller.



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



3.7 Proceso de graduación

De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.3.18, la Institución Educativa Rural San Juan establece los procedimientos y requisitos para otorgar el título de Bachiller Académico, garantizando que el estudiante haya alcanzado las competencias, logros y valores definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).

Requisitos para la graduación

1. Haber cursado y aprobado satisfactoriamente todas las áreas y asignaturas del plan de estudios de educación básica secundaria y media.
2. Haber cumplido con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, conforme a la Ley 115 de 1994 y demás normativas vigentes.
3. Haber presentado las Pruebas de Estado (SABER 11°), de acuerdo con lo estipulado por el ICFES.
4. Estar a paz y salvo con la institución en aspectos académicos, convivenciales, administrativos y financieros.
5. No tener procesos disciplinarios pendientes que afecten la decisión de graduación.

Procedimiento para la graduación

1. Verificación académica: al finalizar el grado 11°, el Consejo Académico revisa el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios.
2. Informe del servicio social: el coordinador de convivencia certifica la culminación del servicio social estudiantil obligatorio.
3. Constancia de presentación de las pruebas ICFES: el coordinador académico registra que el estudiante cumplió con la obligación de presentar las pruebas de Estado.
4. Certificación de paz y salvo institucional: se revisan compromisos en biblioteca, recursos, convivenciales y administrativos.
5. Revisión en Consejo Directivo: se valida el cumplimiento integral de los requisitos y se aprueba la lista de graduandos.
6. Expedición del acta de grado: la institución expide el acta de grado oficial, firmada por el rector y registrada en los libros institucionales.
7. Entrega del diploma y acta de grado: en ceremonia solemne, el rector otorga al estudiante el título de Bachiller Académico.

3.8 Procedimientos para la definición del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

La Institución Educativa Rural San Juan establece que la definición, actualización y aprobación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) se realiza en coherencia con la normatividad vigente y con la participación de la comunidad educativa.



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



Procedimientos

1. Elaboración inicial:

- El Consejo Académico, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015, elabora la propuesta del SIEE, con base en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia.

2. Revisión y ajustes:

- La propuesta es discutida y ajustada en sesiones del Consejo Académico, teniendo en cuenta los aportes de docentes, coordinadores y demás actores institucionales.

3. Socialización:

- El documento preliminar del SIEE se presenta a la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres de familia y directivos) a través de reuniones, talleres pedagógicos y consejos de padres.

4. Aprobación:

- El Consejo Directivo, como máxima instancia de decisión, aprueba el SIEE mediante acta formal, dejando constancia de su adopción y entrada en vigencia.

5. Publicación y difusión:

- Una vez aprobado, el SIEE se incluye como parte integral del PEI y se socializa con toda la comunidad educativa mediante:
 - Reuniones generales.
 - Circulares institucionales.
 - Publicación en medios físicos y digitales de la institución.

6. Actualización periódica:

- El SIEE será revisado y actualizado de manera periódica, al menos cada tres (3) años, o cuando se presenten cambios en la normatividad vigente.
- Las modificaciones seguirán el mismo procedimiento de elaboración, revisión, socialización y aprobación.

3.9 Socialización e inducción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



(SIEE)En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.8, numeral 2, la Institución Educativa Rural San Juan garantiza que el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) sea conocido, comprendido y aplicado por todos los actores de la comunidad educativa.

Estrategias de socialización

1. Al inicio de cada año escolar:

- Reuniones generales con docentes, estudiantes y padres de familia para presentar el SIEE.
- Explicación de criterios de evaluación, porcentajes, escalas de valoración, instancias de reclamación y compromisos pedagógicos.

2. Para docentes:

- Talleres pedagógicos dirigidos por el Consejo Académico, con el fin de unificar criterios en la aplicación del SIEE.
- Inclusión del SIEE en las jornadas institucionales y en los planes de área.

3. Para estudiantes:

- Jornadas de inducción para todos los grados al inicio del año.
- Sesiones específicas de orientación en horas de dirección de grupo.
- Entrega de cartillas o resúmenes del SIEE para su consulta.

4. Para padres de familia:

- Socialización en las reuniones de inicio de año.
- Espacios de diálogo en la entrega de boletines y en las escuelas de padres.
- Difusión a través de circulares físicas y medios digitales institucionales.

5. Nuevos integrantes de la comunidad educativa:

- La institución garantizará un proceso de inducción especial para estudiantes, docentes y familias que ingresen durante el año escolar, de modo que conozcan el SIEE y puedan apropiarse de sus lineamientos.

Finalidad de la socialización

- Garantizar que todos los actores de la comunidad educativa comprendan los procesos de evaluación y promoción.
- Fortalecer la transparencia y la confianza en los procesos evaluativos.



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



- Promover la participación activa de estudiantes, docentes y padres en la construcción y mejora del SIEE.
- Asegurar la coherencia entre la aplicación del SIEE, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia.

3.10 Procesos de inducción del SIEE para nuevos estudiantes, padres de familia y docentes La Institución Educativa Rural San Juan garantiza que todos los actores que ingresan a la comunidad educativa durante el año escolar reciban información clara, completa y oportuna sobre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), para asegurar su comprensión y aplicación.

Procesos de inducción

1. Para nuevos estudiantes:

- Jornada de inducción organizada por el director de grupo y el coordinador académico.
- Explicación sobre la escala de valoración, criterios de evaluación y mecanismos de reclamación.
- Entrega de cartilla o resumen del SIEE.

2. Para padres de familia o acudientes nuevos:

- Reunión de bienvenida dirigida por el rector o el coordinador.
- Presentación del SIEE junto con el PEI y el Manual de Convivencia.
- Entrega de material físico o digital con la síntesis del sistema de evaluación.

3. Para docentes que ingresen a la institución:

- Jornada de inducción institucional liderada por el rector y el Consejo Académico.
- Capacitación en el SIEE, planes de área, criterios de evaluación y registro académico.
- Acompañamiento inicial de docentes pares y coordinadores para la aplicación práctica del SIEE.

Estrategias y acciones de información

- Publicación del SIEE en la página web institucional y en carteles visibles.
- Distribución de resúmenes impresos o digitales con los principales apartados del SIEE.
- Inclusión del SIEE en las escuelas de padres y en reuniones de seguimiento académico.
- Registro en actas de cada reunión de inducción, como evidencia institucional del proceso



Ier_sanjuansancalixto@sednortedesanta



310 7321440



ACUERDO No. 007
(04 de agosto de 2025)

ACUERDO POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN DEL
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

Y la Constitución Política de Colombia Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), artículos que reconocen la autonomía escolar para definir políticas pedagógicas. Decreto 1290 de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de estudiantes y obliga a cada establecimiento a definir, adoptar y divulgar su SIEE.

Decreto 1075 de 2015 que contiene disposiciones sobre procedimientos, competencia del MEN y pasos para la creación/aprobación del SIEE por la comunidad educativa y el Consejo Directivo. Lineamientos y orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) sobre el SIEE y,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

CONSIDERANDO

- Que la Institución Educativa Rural San Juan tiene la autonomía escolar para definir sus políticas pedagógicas y de evaluación conforme a la Ley 115 de 1994.
- Que el Decreto 1290 de 2009 y las normas posteriores establecen la obligación de los establecimientos educativos de definir, aprobar, adoptar y divulgar un Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) articulado al Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Que el SIEE debe ser concertado con la comunidad educativa, aprobado por las instancias correspondientes (Consejo Académico y Consejo Directivo) y consignado en acta según lo establece el Decreto 1075 de 2015.
- Que la adopción del SIEE permitirá garantizar criterios claros de evaluación, promoción, recuperación y acreditación del aprendizaje, así como transparencia, equidad y calidad en los procesos educativos de la institución.

Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.





ACUERDA

ARTÍCULO 1. Adoptar, como norma institucional obligatoria, el **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes — SIEE** de la Institución Educativa Rural San Juan,

ARTÍCULO 2. Incorporar y articular las disposiciones del SIEE al Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando coherencia con los fines y objetivos pedagógicos de la institución.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo entran en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo y deben consignarse en el acta correspondiente. La vigencia del SIEE será indefinida hasta que el Consejo Directivo apruebe modificaciones, las cuales deberán seguir el mismo proceso de socialización y aprobación.

ARTÍCULO 4. Ordenar la socialización y divulgación del SIEE a toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres de familia o acudientes y personal administrativo) mediante reuniones informativas, publicación en carteleras institucionales, y entrega de copia digital o física.



Educando para el Futuro
SAN CALIXTO N. DE S.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUAN

San Calixto, Norte de Santander

Resolución No 007156 del 16 de noviembre de 2023

DANE: 254670000798

NIT: 900345310-4



CONSEJO DIRECTIVO

Alejandro Gómez

NOMBRE Y APELLIDO
RECTOR

Eduardo Gómez

NOMBRE Y APELLIDO
REPRESENTANTE DOCENTES

Jesús Jairo Pérez

NOMBRE Y APELLIDO
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

Wendy Johana Araya

NOMBRE Y APELLIDO
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Luis Carlos Bayona

NOMBRE Y APELLIDO
REPRESENTANTE DOCENTES

Eduardo Gómez

NOMBRE Y APELLIDO
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

Diego Gómez

NOMBRE Y APELLIDO
REPRESENTANTE EX-ALUMNOS

Ever Bautista

NOMBRE Y APELLIDO
REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO



ier_sanjuansancalixto@sednortedesantander.gov.co



310 7321440